



## Resolución de Superintendencia

Nº 226 -2015-SUCAMEC

Lima, 30 JUL. 2015

**VISTO:** El Memorando Nº 937-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 20 de julio de 2015 respecto a la conformación del Comité Institucional de Evaluación de la SUCAMEC, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Mediante Ley Nº 30057, publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de julio de 2013, se aprueba la Ley del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.
3. Los artículos 21 y 22 de la aludida Ley establecen que el proceso de evaluación de la Gestión del Rendimiento, subsistema del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se realiza en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector.
4. El Reglamento de la Ley Nº 30057, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de junio de 2014, dispone que en el marco del proceso de implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento, las entidades públicas conformarán Comités Institucionales de Evaluación, los mismos que se conforman por un representante del responsable de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo preside, un representante de los servidores civiles que deberá pertenecer al mismo grupo del servidor evaluado que solicita la confirmación y un representante del Directivo, Jefe o Responsable a cargo de la unidad orgánica que realizó la evaluación.
5. A través del Memorando Nº 937-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 20 de julio de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos presenta la propuesta de miembros titulares y suplentes en calidad de representantes de la Oficina General de Recursos Humanos y de los Servidores que cumplirán el rol de evaluadores del Comité Institucional de Evaluación de la SUCAMEC. Asimismo, precisa que los representantes titulares y alternos de los servidores evaluados serán elegidos mediante votación simple y se comunicará, en su oportunidad, el resultado de dicha elección para la designación correspondiente.



6. Con el visto de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y del Gerente General, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

**SE RESUELVE:**

- 1) Designar al Comité Institucional de Evaluación de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, el cual estará integrado por las siguientes personas:

**Representantes de la Oficina General de Recursos Humanos:**

- Señor Francisco Javier Pegorari Zavala, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, como Presidente.
- Señorita Iris Lizeth Zúñiga Tejada, Analista de Capacitación y Desarrollo de la Oficina General de Recursos Humanos, como suplente.

**Representantes de los Evaluadores:**

- Señora Katia María del Carmen Núñez Mariscal, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, como representante titular de los Evaluadores.
- Señor Giancarlo Agustín Arboccó Miranda, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como representante suplente de los Evaluadores.

- 2) El Comité designado mediante el artículo precedente, deberá cumplir con las funciones encomendadas, conforme a lo dispuesto en el Ley N° 30057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y demás normas complementarias.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

